

diciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—10. Piso vivienda primero, puerta primera o B, del edificio sito en Sant Pere de Ribes y su avenida de Sitges, número 83, con acceso por la escalera izquierda del vestíbulo 1; de superficie útil 108 metros 63 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro habitaciones, paso, dos baños y terrazas. Linda: Frente, rellano de escalera y ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda o A de esta planta y escalera; derecha, entrando, avenida de Sitges; izquierda, finca de Juan Miret, y fondo, vivienda puerta primera o B de esta planta, escalera derecha; lleva inherente el uso y disfrute de la mitad de un patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges tomo 1.271 del archivo, libro 223 de Sant Pere de Ribes, folio 152, finca número 13.931, inscripción sexta de hipoteca.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 13.800.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 25 de febrero de 1999.—La Secretaria, María Nieves Tomás Santamaría.—12.372.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Nieves Tomás Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 63/1998, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Catalunya, contra don Juan Olle Segura y doña María Ángeles Segura Porta, sobre reclamación de 2.165.024 pesetas, más el importe de intereses y costas, ha acordado, en providencia de fecha 25 de febrero de 1999, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 14 de mayo de 1999, a las once horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 14 de junio de 1999, a las once horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 14 de julio de 1999, a las once horas, que saldrá sin sujeción a tipo. Se hace saber a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para el señalamiento de subastas, pudiendo los mismos, una vez adjudicada la finca, ceder el remate a tercero.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiéndose anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa número 12, que forma parte de un conjunto urbano denominado «El Garbí», sito en término municipal de Sant Pere de Ribes, urbanización «Vallpineda», que tiene su acceso por el paseo de Santa Águeda, hoy señalada con el número 36 de policía, y que consta de planta baja y planta primera, comunicadas entre sí mediante escalera interior, con sus correspondientes dependencias y servicios. Ocupa una superficie total construida de 126,18 metros cuadrados, y está cubierta en parte de terrado practicable destinado a solarium, al que se accede directamente mediante escalera interior. Le corresponde como anejo la plaza de aparcamiento número 12 de las sitas en la planta sótano, que es la primera a la derecha, entrando aquél, y en uso de conservación exclusivos de una porción de jardín o patio sitos al frente y fondo de la edificación. Linda, vista el conjunto desde el paseo de Santa Águeda: Frente, y fondo, jardín o patio de uso exclusivo de esta entidad; derecha, rampa de acceso a la planta sótano; izquierda, casa número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.226, libro 203, de Sant Pere de Ribes, finca número 12.703.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 23.086.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 25 de febrero de 1999.—La Secretaria, María Nieves Tomás Santamaría.—12.376.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Vilanova i la Geltrú.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 118/1998 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Teresa Mansilla Robert, contra doña Dolores García Ramos, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Elemento número 5. Situado en término municipal de Sitges, sobre la parcela 43, de la heredad denominada «Quadra del Garraf». Compuesta de dos plantas comunicadas entre sí por escalera interior. 118 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.082, libro 225 de Sitges, folio 88, finca número 12.838.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 17 de mayo de 1999 y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0118-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 38.625.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 14 de junio de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca, para la celebración de la tercera, el próximo día 12 de julio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los deudores en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma. Si por causa mayor no pudiera realizarse alguna de las tres subastas en el día señalado, se celebraría el siguiente día hábil.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 4 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, José Guillermo Royo García.—12.513.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 149/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Gerar Farras Roca, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.150.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Joan, número 33, de Vilanova i la Geltrú, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de junio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio próximo y horas de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse, sólo por la ejecutante, en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Entidad número 25, vivienda puerta segunda del piso ático, sexta planta, de la carretera de Vilafranca, en frente con la citada carretera esquina con la carretera que va de Vilanova a Sant Pere de Ribes. Tiene una superficie de 111,55 metros cuadrados, de los cuales 33 metros cuadrados corresponden a la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 686, libro 312, folio 195, finca número 20.347.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 1 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.512.

VITORIA

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, 598/1984, sobre reclamación de cantidad, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Máximo Sáez de Eguilaz Murguía, don Eusebio Sáez de Eguilaz Carrillo, doña Pilar Rodríguez Pinal y doña Remedios Carrillo Cruz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009.0000.17.0598/84, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo H, de la planta tercera de la casa señalada con el número 89 de la calle Presa, de Abechuco, Ayuntamiento de Vitoria; 83 metros cuadrados de superficie útil, anejo inseparable de 7 metros cuadrados. Valorada en 9.450.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—12.341.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 439/1998-B, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Sitno, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 27 de abril de 1999, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual asciende a la cantidad que se expresará en cada uno de ellos. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, sita en la avenida César Augusto, 94, de Zaragoza, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala en segunda subasta el día 27 de mayo de 1999, en el mismo lugar y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 29 de junio de 1999, en el mismo lugar y a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a la demandada en el domicilio que consta en autos sirve el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Número uno. Vivienda o casa unifamiliar señalada con el número 9; tiene una extensión superficial de 142,39 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la urbana de la que forma parte de 8,30 por 100, y linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 10; por la izquierda, con área comunal privada —acceso—; por el fondo, con zona comunal privada, y por el frente, con la calle letra G, por la que tiene su acceso peatonal. Tiene un jardín en la parte anterior de 48,81 metros cuadrados y una terraza en la parte posterior de 35 metros cuadrados.

Con la vivienda anteriormente descrita se transmitirá una cuota de 2,24 por 100 de la finca registral 5.825, que a continuación se describe, vinculada a la misma, como titularidad conexas, de forma que su titular no podrá transmitirla sin dicha participación.

Terreno destinado única y exclusivamente a jardines y accesos, denominado área comunal privada, sito en Villanueva de Gállego, polígono «La Val», del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de Gállego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, al folio 68 del tomo 4.245, libro 94 de Villanueva, finca número 5.930, inscripción segunda.

El terreno anteriormente descrito, por su esencia, es indivisible y su uso de regulará por las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 17.546.412 pesetas.

2. Número dos. Vivienda o casa unifamiliar señalada con el número 10; tiene una extensión superficial de 126,11 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la urbana de la que forma parte de 8,30 por 100, y linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 11; por la izquierda, con la vivienda número 9; por el fondo, con zona comunal privada, y por el frente, con la calle letra G, por la que tiene su acceso peatonal. Tiene un jardín en la parte anterior de 27,90 metros cuadrados y una terraza en la parte posterior de 34,86 metros cuadrados.

Con la vivienda anteriormente descrita se transmitirá una cuota de 2,24 por 100 de la finca registral 5.825, que a continuación se describe, vinculada a la misma, como titularidad conexas, de forma que su titular no podrá transmitirla sin dicha participación.

Terreno destinado única y exclusivamente a jardines y accesos, denominado área comunal privada, sito en Villanueva de Gállego, polígono «La Val», del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de Gállego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, al folio 71 del tomo 4.245, libro 94 de Villanueva, finca número 5.931, inscripción primera.

El terreno anteriormente descrito, por su esencia, es indivisible y su uso de regulará por las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 18.866.347 pesetas.

3. Número tres. Vivienda o casa unifamiliar señalada con el número 11; tiene una extensión superficial de 126,11 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la urbana de la que forma parte de 8,30 por 100, y linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 12; por la izquierda, con la vivienda número 10; por el fondo, con zona comunal privada, y por el frente, con la calle letra G, por la que tiene su acceso peatonal. Tiene un jardín en la parte anterior de 27,90 metros cuadrados y una terraza en la parte posterior de 34,86 metros cuadrados.

Con la vivienda anteriormente descrita se transmitirá una cuota de 2,24 por 100 de la finca registral 5.825, que a continuación se describe, vinculada a la misma, como titularidad conexas, de forma que su titular no podrá transmitirla sin dicha participación.

Terreno destinado única y exclusivamente a jardines y accesos, denominado área comunal privada, sito en Villanueva de Gállego, polígono «La Val», del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de Gállego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, al folio 73 del tomo 4.245, libro 94 de Villanueva, finca número 5.932, inscripción segunda.

El terreno anteriormente descrito, por su esencia, es indivisible y su uso de regulará por las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 18.866.347 pesetas.

4. Número cuatro. Vivienda o casa unifamiliar señalada con el número 12; tiene una extensión